



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00130-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JAIRO HINCAPIÉ BETANCUR contra la sociedad MOLDES MEDELLÍN LTDA, el apoderado judicial del demandante allega solicitud de entrega de los depósitos judiciales realizado por la sociedad demandada, a favor del demandante.

Así, verificado en el Portal del Banco agrario la existencia del depósito judicial No. 413590000607312 efectuado por la sociedad convocada en favor de la parte actora el día 17 de marzo de 2022, respectivamente, por valor de \$ 3.430.004,00, por concepto de condena y costas procesales, se ordena su entrega a la mandataria judicial acorde a su solicitud, atendiendo a que de acuerdo al mandato conferido por la demandante se verifica la facultad expresa otorgada por el mismo para “recibir”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c27924fa834045c9c071c54b2f24cdcb9e3ba77696a3a2dde17f18a729bcf8**

Documento generado en 01/08/2022 11:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>